

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidente*

USHUAIA, 29 SET. 1999

VISTO la Ley Provincial N° 455; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha Ley se crea la Comisión de Seguimiento y en su artículo 4° estipula que la misma estará integrada por un (1) legislador por cada partido político con representación parlamentaria, un(1) miembro del Tribunal de Cuentas y un (1) representante del Poder Ejecutivo.

Que este Poder Legislativo estará representado por los Legisladores Pablo Daniel BLANCO (U.C.R.); Abraham VAZQUEZ (P.J) y Marcelo FIGUEROA (M.P.F.).

Que la presente se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el reglamento de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1°A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.-DESIGNAR como representante de este Poder Legislativo a los señores Legisladores Pablo Daniel BLANCO (U.C.R.); Abraham VAZQUEZ (P.J) y Marcelo FIGUEROA (M.P.F.), dando cumplimiento a los prescripto en el artículo 4° de la Ley Provincial N° 455.

ARTICULO 2°.-La presente se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTICULO 3°.-Registrar. Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial y Secretaria Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 253 /99.-